

DECRETO NUM. 384/19:

Antecedentes de Hecho

Resultando que, mediante Decreto nº 1808/18, de 20 de junio de 2018, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria, para la provisión mediante promoción interna, a través del sistema de concurso-oposición, entre los funcionarios del Ayuntamiento de Leioa, de tres dotaciones de Auxiliar Administrativo en lo referido al Dpto. de Deportes, dos de las cuales (nº 7220/00 y 7221/00) darían apoyo a la unidad de gestión administrativa y una (nº 7222/00) a la gestión deportiva y dos dotaciones vacantes de esta categoría de auxiliar (dotaciones nº 7115/112 y 7117/00) en el Dpto. de Cultura.

Resultando que, mediante Decreto 2849 de fecha 16 de octubre de 2018, se publicó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, y según el modelo anexo a esta resolución, otorgando a los aspirantes un plazo de 10 días hábiles para formular las alegaciones que estimasen pertinentes, transcurrido el cual, en caso de no presentarse reclamación alguna, dicha lista provisional se elevaría automáticamente a definitiva. Y se designó la composición nominativa del Tribunal Calificador.

Resultando que en fecha 13 de noviembre se reunió el tribunal calificador en orden a la valoración de méritos, acordando la fecha, hora y lugar del primer ejercicio.

Resultando que mediante Decreto 3161 de fecha 16 de noviembre se aprobaron y publicaron las calificaciones provisionales de méritos, y al no haberse formulado alegaciones en plazo, se elevaron a definitivas dichas calificaciones, y en fecha 18 de noviembre se llevó a efectos el primer ejercicio de la fase de oposición.

Resultado que, mediante Decreto núm 3632/18, de 21 de diciembre de 2018 se aprobaron y publicaron las calificaciones provisionales del primer ejercicio de la fase de oposición, propuestas por el Tribunal Calificador, otorgándose a los aspirantes un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones que estimasen pertinentes, transcurrido el cual, en caso de no presentarse reclamación alguna, dicha lista provisional se elevaría automáticamente a definitiva.

Resultando que no se formularon alegaciones a las calificaciones provisionales del primer ejercicio de la fase de oposición, atendándose, por tanto, a la propuesta del Tribunal Calificador a efectos de la adjudicación definitiva de los puestos vacantes.

Considerando que, mediante Decreto 280/19, de 22 de enero de 2019 se publicaron las puntuaciones totales de los/as aspirantes para la provisión definitiva de los puestos de Auxiliares Administrativos.

Resultando que se requirió a los aspirantes, que habiendo superado el proceso selectivo para que manifestasen su opción del puesto siguiendo la prelación del orden de clasificación, habiendo obtenido respuesta por parte de todos ellos con el resultado que se refiere la parte dispositiva del presente decreto.

Fundamentos de derecho

Atendiendo a lo prevenido en el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con la exposición fáctica y jurídica que antecede, se eleva propuesta a la Alcaldía en orden a que se disponga

PRIMERO: proceder a la adjudicación de los puestos vacantes a los aspirantes según se relaciona.

ASPIRANTE	Nº DOTACIÓN
LOZANO SANGRADOR, SERGIO DNI ****8799P	7220/00
RUIZ GOMEZ, FRANCISCO ANGEL DNI ****0395L	7222/00
JAUREGUI ARRIETA, JON IÑAKI DNI ****1734T	7221/00

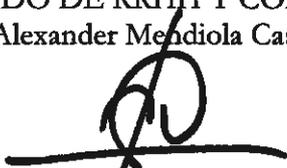
SEGUNDO: Otorgar a los aspirantes un plazo de 3 días hábiles a partir de la fecha de la publicación del presente Decreto para proceder al cese en el actual puesto de adscripción.

TERCERO: Hacer saber a los aspirantes que la fecha de toma de posesión del nuevo puesto deberá ser la del primer día hábil siguiente a la fecha del cese en el actual puesto de adscripción.

CUARTO: Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en los Boletines Oficiales en los que fuere legalmente oportuno.

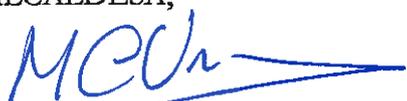
QUINTO: Notificar a los/as interesados/as el contenido de la presente resolución y requerirles para que procedan a tomar posesión de acuerdo con lo referido y previsto en la legislación vigente.

PROPONENTE
TAE LETRADO DE RRHH Y CONTRATACION
Alexander Mendiola Castro



Atendiendo a la exposición fáctica y jurídica de la propuesta que antecede, y en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, resuelve y firma, de conformidad con la literalidad de lo propuesto, la Sra. Alcaldesa D^a M^a Carmen Urbieta González, en Leioa, a veintinueve de enero de dos mil diecinueve, de todo lo cual, yo, la Secretaria., doy fe.

LA ALCALDESA,



Fdo.: M^a Carmen Urbieta González.

LA SECRETARIA.,



Fdo.: Chiara Camarón Pacheco